

DDYA	RESOLUCIÓN N.º674-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CASA PALM SACCIA
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 641-PCM-2026.

La factura 00079-00106188 de fecha 11/09/2026 presentada por la firma CASA PALM SACCIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CASA PALM SACCIA corresponde a la compra de materiales de construcción para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CASA PALM SACCIA factura 00079-00106188 de fecha 11/09/2026 por un monto de pesos cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y ocho con ochenta y dos centavos.....\$5.745.178,82

El comprobante presentado por la firma CASA PALM SACCIA corresponde a la compra de materiales de construcción para el programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag